



Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIA: A despacho de la señora juez, informándole que el pasado 23 de junio de 2023, se cumplió el término de suspensión del proceso acordado por las partes, mediante memorial del 29 de marzo de 2023, sin que a la fecha haya habido pronunciamiento alguno por parte de las mismas. Provea.-

Ulloa, Junio 27 de 2023

MARIA SOLFIRIAN MOLINA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ulloa, Valle del Cauca, Junio veintisiete (27) del año dos mil veintitrés (2023)

Rad. 7684540890001-2022-00127-00

Auto Int. 355

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone en primer lugar **REANUDAR** de oficio el juicio el **JUICIO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL**, promovido por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** en contra de la señora **MIRIAM OROZCO GÓMEZ**, a partir de la notificación por estado de esta providencia.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 163 del Código General del Proceso, que en su inciso segundo dispone:

Reanudación del proceso.

(...)

Vencido el término de la suspensión solicitada por las partes se reanuda de oficio el proceso. También se reanuda cuando las partes de común acuerdo lo soliciten. (Subrayas extrañas).

En segundo lugar, se requiere a la parte demandante representada por apoderado judicial, para que informe al despacho si es del caso continuar con el trámite del presente proceso y proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE

ANA MILENA OROZCO ÁLVAREZ
JUEZ

Correo Electrónico: repartoulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co Y
j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co Cel. 3178872606
Carrera 3 No. 5-14

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UlldoCeW1UMVAwMfK5VTAwVTAYMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>

Ventanilla para quejas, sugerencias, reclamos, felicitaciones:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UlldoCeW1URFJQN1k0OE9VTIBQTlg3VFU1MFdFTjdaUy4u>

Firmado Por:
Ana Milena Orozco Alvarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Ulloa - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59ac14018621c64d563f39f02d0a904649501b8ddca8a1cacc478a29380e0e54**

Documento generado en 27/06/2023 03:35:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>